

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Documento firmado electrónicamente					
Firmado por		Fecha de firma	Sello de tiempo		
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS 16/05/2023 13:27:56			16/05/2023 13:28:00		
URL de validación https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv					
Códig					
MA0010G0ID80KOWI					

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD
PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE GUADALÉN AL ESTADO DE LA TÉCNICA ACTUAL, A FIN DE CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE REVISIÓN. T.M. VILCHES (JAÉN).



		_		_	_	_	_
DA	$T \cap$	<u> </u>	\neg	CI	$\boldsymbol{\cap}$	~	•
114		•	ĸΔ				•
$\boldsymbol{\nu}$		•		1	v	_	•

Título de la actuación: PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE GUADALÉN AL ESTADO DE LA TÉCNICA ACTUAL, A FIN DE CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE REVISIÓN. T.M. VILCHES (JAÉN).

Clave de la actuación: JA(DT)-6867		

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:				
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma		
Vilches	Jaén	Andalucía		

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:	
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García- Lomas	Pza. de España s/n. Sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En la última inspección subacuática realizada en octubre del año 2017, la reja de protección del desagüe de fondo estaba parcialmente cubierta. La altura de la reja que quedaba al descubierto era de aproximadamente 3,5 metros, lo que suponía una capa de unos 0,80 m de lodo.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo del presente proyecto es definir las actuaciones necesarias para la adecuación del desagüe de fondo de la presa de Guadalén al estado de la técnica actual, a fin de cumplir las recomendaciones de los informes de revisión.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece	>
b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)	>
c) En un Real Decreto específico	>
d) Otros (indicar)	>

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Mantenimiento de presas en la cuenca del Guadalquivir".

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- c) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

d) REAL DECRETO 264/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PRESAS Y SUS EMBALSES.

Las medidas dan cumplimiento a los requerimientos en materia de Seguridad de Presas establecidos en el Reglamento de Seguridad de Presas y Embalses, implantando el Plan de Emergencias al ser clasificada, dicha presa frente al riesgo potencial, como Categoría A.

e) OTROS:

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre del 2000, y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.



	fundamentalmente a la mejora	del estado de las masas de aç	=
a) Continentales b) De transición			
c) Costeras			
d) Subterráneas			
,	ificativamente en el estado de	las masas de aqua	X
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	tado de las masas de agua		
Justificar la respuesta:	•		
No es objeto de esta a	ctuación mejorar el estado de	las masas de agua.	
3. ¿La actuación contribuye a) Mucho b) Algo	e a incrementar la disponibilida	d y/o la regulación de los recur	sos hídricos?
c) Poco			
d) Nada	X		
Justificar la respuesta:			
implicará una mejora en o	to la recuperación y mejora o cuanto a la gestión del régimer la sedimentación del embalse.	n de explotación de la presa co	the state of the s
	e a una utilización más eficiente		³ de agua consumida por
a) Mucho	³ de agua consumida por euro	producido)?	
b) Algo			
c) Poco			
d) Nada	X		
,			
Justificar la respuesta:			
No es objeto de la actu	uación.		
	s afecciones negativas a la cali	dad de las aguas por reducció	n de vertidos o deterioro
de la calidad del agua?			
a) Mucho b) Algo			
b) Algo c) Poco			
d) Nada	X		
Justificar la respuesta:			
-	iene en la reducción de vertido	s o en el deterioro de la calida	d de les eques
ivo, la actuacion no interv	ene en la reducción de vertido	s o en el detellolo de la calida	u ue las aguas.
6. ¿La actuación disminuye	los efectos asociados a las ini	undaciones?	
a) Mucho			



b) c)	Algo Poco	X
d)	Nada	
Justificar la	a respuesta:	
	r el actual estado del des	agüe de fondo incide en la reducción del riesgo por inundaciones en el entorno
uo iu pi		
-	ctuación contribuye a la co os marítimo-terrestres?	onservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos
•	a) Mucho	X
) Algo	
	c) Poco I) Nada	
	,	
	a respuesta:	
Las	actuaciones contribuiran	a la regulación del caudal ecológico.
8. ¿La ad a)		signación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población? □
b)	Algo	
c)	Poco	\square X
,	Nada	^
	a respuesta:	
No es o	objeto de esta actuación.	
•	ctuación contribuye a la m tástrofe, etc.)?	ejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños
a)	Mucho	X
b)	Algo Poco	
c) d)	Nada	
,	a respuesta:	
	•	resa, al permitir un mejor control sobre el nivel de embalse.
10. ¿La ad	ctuación contribuye al ma	ntenimiento del caudal ecológico?
a)		X
b)	•	
d)	Poco Nada	
,	a respuesta:	
	·	de los dispositivos propuestos se favorece la posibilidad de gestionar más
eficient	emente los caudales. Esc	ayuda a compatibilizar en la gestión el régimen de explotación de la presa y la men de caudales ecológicos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN



Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La presa de Guadalén se encuentra situada sobre el río Guadalén, afluente del río Guadalquivir por su margen derecha y por tanto pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, se encuentra en el término municipal de Vilches, en la provincia de Jaén.

El embalse de Guadalén tiene como función contribuir a la regulación general de la cuenca del Guadalquivir. Además, sus aguas se destinan a satisfacer las crecientes demandas de riego del olivar. Igualmente, el agua desembalsada para el regadío se aprovecha para generar electricidad en la central situada a pie de presa.



Figura 1. Situación Embalse de Guadalén.

En cuanto a las tomas y desagües, la presa de Guadalén cuenta con las siguientes instalaciones:

- Una toma situada en el centro de la presa, atravesando su fábrica, y sobre la orilla izquierda del cauce de 1.700 mm de diámetro para la central hidroeléctrica que se sitúa a la cota +310,00 m, teniendo una capacidad de desagüe de 14 m³/s, con una producción de 5,12 MW.
- Un desagüe regulador actualmente anulado que está situado en el estribo izquierdo de la presa, atravesando la fábrica de la misma de 1.300 mm de diámetro que se sitúa a la cota +335,00 m, teniendo una capacidad de desagüe de 19 m³/s.
- Un desagüe de fondo situado en el centro de la presa, atravesando su fábrica, y escorado sobre la orilla derecha del cauce de 1.300 mm de diámetro que se sitúa a la cota +310,50 m, teniendo una capacidad de desagüe de 29 m³/s.

Tras la puesta en funcionamiento de la presa en 1954, pasados por tanto más de 65 años, los equipos hidromecánicos que conforman este sistema de seguridad presentan importantes deficiencias que hacen

necesaria la ejecución de las obras contempladas en esta "Adecuación del Desagüe de Fondo y de la compuerta de aliviadero de la Presa de Guadalén al estado de la técnica actual, a fin de cumplir las recomendaciones de los Informes de Revisión"

Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

Reja de protección y compuerta paramento.

En la última inspección subacuática realizada en octubre del año 2017, la reja de protección del desagüe de fondo estaba parcialmente cubierta. De hecho, la altura de la reja que quedaba al descubierto era de aproximadamente 3,5 metros, lo que suponía una capa de unos 0,80 m de lodo, por lo que se considerarán trabajos previos de dragado, trasladando el material extraído al centro del vaso.

Conducto.

Una vez revisada y cerrada la compuerta de paramento, se entiende el nivel de fugas habrá descendido tanto que será posible acceder al interior del conducto sin especial complicación salvo la de considerarse un espacio confinado.

Compuerta Bureau.

Con la carga de agua existente, se considera la instalación de una compuerta Bureau convencional.

Esta compuerta Bureau, de accionamiento oleohidráulico mediante cilindro de doble efecto, estará gobernada por un cuadro eléctrico y un grupo de aceite a presión común con el resto de equipos que se instalarán en la nueva caseta de válvulas.

La compuerta Bureau estará formada por siete elementos principales, unidos entre sí por tornillería cincada con calidad 8.8 o superior:

Pieza de transición blindada y carrete con derivación.

A continuación de la compuerta Bureau se sitúa una nueva pieza blindada de transición, en este caso que pasa de sección rectangular 1.050 x 1.300 mm a sección circular de 1.300 mm de diámetro con brida DN1300 PN10.

A continuación se sitúa un carrete embridado que cuenta con una derivación en un plano horizontal y a eje hacia la derecha, a 45° con respecto al eje del conducto y de 800 mm de diámetro acabando en brida DN800 PN10.

Esta pieza estará fabricada en acero S235JR o superior con chapa de 12 mm de espesor y sobre ella se realizará un tratamiento de protección superficial contra la corrosión tanto interior como exteriormente.

Válvula Howell-Bunger Ø1.300.

A continuación de la pieza de transición blindada con derivación se sitúa la nueva válvula Howell: Bunger de 1.300 mm de diámetro nominal con concentrador.

Esta válvula estará gobernada por un cuadro eléctrico y un grupo de aceite a presión común con el resto de equipos que se instalarán en la nueva caseta de válvulas.

Derivación Ø800.

La derivación lateral en 800 mm de diámetro cuenta con una primera pieza embridada DN800



PN10 en ambos extremos con salida de 300 mm de diámetro a 60° con respecto al eje con brida DN300 PN10 en su extremo.

A continuación, se montará una pieza recta y embridada DN800 PN10 en ambos extremos, con una longitud equivalente al de una compuerta Bureau 650 x 800 mm y sus correspondientes piezas de transición. En previsión de un futuro trazado de conducción para los regantes, sobre el extremo de esta pieza se montará una brida ciega DN800 PN10.

Caudal ecológico Ø300.

En la salida embridada de la derivación DN300 de la primera pieza de la derivación DN800 se montarán los equipos hidromecánicos destinados a aportar el caudal ecológico. Aguas arriba se instalará una válvula de compuerta DN300 PN10.

Esta válvula servirá de aislamiento de la válvula Howell – Bunger DN300 con concentrador, que irá instalada a continuación.

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS	EUROS
C.01. TRABAJOS SUBACUÁTICOS	37.156,50
C.02. COMPUERTA PARAMENTO Y REJA 🏻	282.625,53
C.03. DESMONTAJES EQUIPOS CÁMARA DE VÁLVULAS	6.161,11
C.04. ADECUACIÓN DE LA CONDUCCIÓN	78.717,38
C.05. BLINDAJES Y EQUIPOS HIDROMECÁNICOS	322.845,19
C.06. DEMOLICION/REPOSICION CUBIERTA CASETA VÁLVULAS	7.457,04
C.07. DOCUMENTACION AS-BUILT	4.823,00
C.08. SEGURIDAD Y SALUD	20.134,18
C.09. GESTIÓN RCD'S	5.034,40
PRESUPUESTO EJECUCUÓN MATERIAL	764.954,33
13 % Gastos generales	99.444,06
6,00 % Beneficio industrial	45.897,26
VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO	910.295,65
21,00 % I.V.A.	191.162,09
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.101.457,74
2 % para Protección del Patrimonio Histórico Español	18.205,91
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	1.119.663,65

Se establece la duración de las obras en CUATRO (4) meses.



EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

No existen alternativas desde el punto de vista de los tipos de actuación a aplicar. Se trata de las técnicas habituales que se aplican para alcanzar los objetivos indicados.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).
La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.

VIABILIDAD AMBIENTAL 6.

Se analizarán aguí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho		a) Mucho	
b) Poco		b) Poco	
c) Nada	X	c) Nada	X
d) Le afecta positivamente		d) Le afecta positivamente	

El proyecto no afecta a ningún tipo de espacio comprendido en la Red Natura 2000 (LIC, ZEC o ZEPA), va que no se encuentra ubicada ninguna de las actuaciones proyectadas en ninguno de estos lugares. Así mismo, tampoco afecta a ningún otro Espacio Natural Protegido por la legislación autonómica, estatal o internacional.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 21/04/2023 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013 ya que se trata principalmente de actuaciones de reparación y de sustitución de elementos de una infraestructura existente que no varían las características de servicio de dicha infraestructura.
- Las actuaciones tampoco pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por la que se establece las actuaciones y sus condicionamientos, que hace que estas deban someterse a Autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada.
- Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000.
- 3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Factores climáticos:

✓ Consideradas las actuaciones del presente proyecto no se plantean actividades que puedan suponer una modificación de los factores climáticos.

Emisiones de contaminantes:

✓ Las obras encajarían en una actividad potencialmente contaminadora del sector transporte y maquinaria.

Entre las sustancias contaminantes, en la actualidad, el transporte genera óxidos de nitrógeno (NO_x) y también gases de efecto invernadero (CO, HC, PM o PT –partículas-).

Calidad del aire:

✓ Las obras pueden suponer un aporte de monóxido de carbono mientras duren los trabajos aunque se considera que será un aporte bajo por el reducido movimiento de maquinaría.

Se considera que la fase de funcionamiento no contribuirá a un empeoramiento de la calidad de aire porque el uso de los dispositivos de evacuación de agua no generará contaminantes atmosféricos.

Contaminación acústica:

✓ Temporalmente el ruido producido podrá ahuyentar a la fauna del lugar pero se trata de una alteración del comportamiento no permanente que desaparecerá con el fin de la fase de obras.

Sistema hidrológico e hidrogeológico:

✓ En la fase de explotación, ya contando con todos los dispositivos de desagüe, con plena capacidad de funcionamiento, se podrá aplicar el régimen de caudales ecológicos recogido en el Plan Hidrológico del Guadalquivir por lo que se considera un efecto positivo directo, que se prolongará en el tiempo y que ayudará a la conservación de los hábitats naturales de interés comunitario así como a las especies presentes aguas abajo.

Suelo:

✓ No se prevé afección al suelo ya que los trabajos se realizan sobre infraestructura existente.

Flora:

✓ Los efectos sobre la flora vienen determinados por su eliminación por ocupación o daños por circulación de la maquinaria.

Montes de Utilidad Pública:

✓ Al tratarse de unas obras puntuales sobre la presa existente no se considera que éstas vayan a modificar las características protectoras del MUP "Corona Rústica Embalse del Guadalén". Código JA-60012-EP.

Conectividad ecológica:

✓ Las obras tienen una extensión puntual y se concentran en las infraestructuras de la presa de Guadalén. Se trata de mejoras y modificaciones de los dispositivos existentes. No darán lugar a efectos barrera que impidan el movimiento de fauna. No hay un incremento del efecto barrera. Por ello se considera que no existe efecto sobre la conectividad ecológica. No se va a producir una modificación de las condiciones actuales relativas a la conectividad.

Paisaje:

✓ Ninguna de las actuaciones consideradas en este proyecto tiene lugar en el área de interés paisajístico. Las instalaciones que se prevén tendrán lugar sobre instalaciones ya existentes.

Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)	nuevas actuaciones segun establece la	Directiva
Para la actuación considerada se señalará una de las do	s siguientes opciones.	
 a. La actuación no afecta al buen estado de las mas pertenece ni da lugar a su deterioro b. La actuación afecta al buen estado de alguna de la que pertenece o produce su deterioro 		
Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afe justificación, haciéndose referencia a los análisis de caracter demarcación.		
Justificación:		
Como se ha venido justificando a lo largo de este info en presas tiene por objeto fundamental mejorar las instal normativa.		
En el caso de haberse señalado la segunda de las opcione agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes apor	,	s masas de
4.1 Las principales causas de afección a las masas de agopciones).	gua son (Señalar una o varias de las sigu	uientes tres
 a. Modificación de las características físicas de las r b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subte c. Otros (Especificar): 	erráneas	
Justificación:		
4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos	opciones siguientes):	
 a. Es de interés público superior b. Los perjuicios derivados de que no se logre el bue deterioro se ven compensados por los beneficios que una o varias de las tres opciones siguientes): 	<u> </u>	
a. La salud humanab. El mantenimiento de la seguridad humanac. El desarrollo sostenible		
Justificación:		

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una o medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):	opción
a. De viabilidad técnica □ b. Derivados de unos costes desproporcionados □	
Justificación:	

ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	133,15
Equipamiento	606,64
Asistencias Técnicas	
Tributos	18,21
Otros	170,50
I.V.A.	191,16
Total	1.119,66

En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Seguridad y Salud, Gestión de RCD's, Gastos Generales y el Beneficio Industrial. En el apartado "tributos" se incluye la partida del 2% para protección del Patrimonio Histórico Español.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1.119,66
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.119,66

Las actuaciones serán financiadas por Fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Gualdalquivir.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	1,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	1,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO 8.

En la medida de lo posible, describa los in	npactos socioeconómicos de la actuación en los apartados sigu	iientes:
 ¿Cuál de los siguientes factores justific semejante, señale más de uno)? 	a en mayor medida la realización de la actuación (si son de rele	evancia
 a. Necesidades de nuevas aportad 	ciones hídricas para abastecer a la población	
 b. Necesidades de nuevas aportad 	ciones hídricas para la agricultura	
 c. Aumento de la producción energia 	•	
•	ciones hídricas para la actividad industrial o de servicios	
 e. Aumento de la seguridad frente 	a inundaciones	
f. Necesidades ambientales		X
nivel de embalse, mejorando así, las	ejora de la seguridad de la presa, al permitir un mejor control s condiciones de explotación del embalse. Además, se satisfa audales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico	arán las
a. La producción □ b. El empleo x c. La renta □	rea de influencia, favorecerá el aumento de:	
Justificar:		
El incremento de la eficiencia conlleva	la optimización en la gestión del recurso.	
Ademas, durante la lase de construcció	ón, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zo	ла.
3. Otras afecciones socioeconómicas que	se consideren significativas (Describir y justificar).	
En la fase de construcción de las demandar maquinaria y materiales de la	obras incrementa la producción en el sector de la construc zona.	cción al
La ejecución de las obras requiere ma del área de influencia.	ano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el	empleo
4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio	o histórico-cultural?	
a. Si, muy importantes y negativas		
b. Si, importantes y negativas		
c. Si, pequeñas y negativas		
d. No	X	
e. Si, pero positivas		
Justificar:		
No se prevé ninguna afección al pa	atrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita apar	ecieran
restos, se informaría a la Consejería pr	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.
El proyecto es:
X 1. Viable
El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y de rentabilidad socioeconómica, como se ha justificado a lo largo de este informe. La adecuación del desagüe de fondo y mejora de las infraestructuras dará lugar a la mejora de las condiciones de explotación del embalse, disponiendo de mayores recursos para controlar el nivel del embalse.
Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.
□ 2. Viable con las siguientes condiciones:
□ 2. Viable con las siguientes condiciones:
a) En fase de proyecto Especificar:
b) En fase de ejecución Especificar:
□ 3. No viable

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas Cargo: Jefe de Área de Gestión de Proyectos y Obras Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE



Informe de Viabilidad correspondiente a:
Título de la actuación: PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE GUADALÉN AL ESTADO DE LA TÉCNICA ACTUAL, A FIN DE CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE REVISIÓN. T.M. VILCHES (JAÉN).
Informe emitido por: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
En fecha: MAYO 2023
El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:
x Favorable
No favorable
¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución? x No
Si (especificar):
Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad
El informe de viabilidad arriba indicado
Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
X Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández